

CONTRATO

En el domicilio social de la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, SA., en adelante la Empresa, siendo las 11:00 horas del día 29 de diciembre de 2014, se reúnen D. CRISTÓBAL BLANCO GARCÍA, con DNI nº 28.355.941-T, y domicilio en Avda. de España, 52, P02 C, Dos Hermanas, (Sevilla), y D. Francisco Cabezas Jiménez, con DNI nº 30.817.828-J, con domicilio a los efectos de este contrato en Puente Genil, c/ El Carmen s/n., Polígono Industrial San Pancracio de Puente Genil,

ACTUAN: D. Francisco Cabezas Jiménez en representación de la Empresa, según nombramiento del Consejo de Administración de fecha 03/04/2014 y D. Cristóbal Blanco García en representación de la Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A. (SITA) con domicilio en c/ Zurbano, 76-5º Izq. de Madrid, según apoderamiento de fecha 24/01/1989, que declara vigente y que realizado ante el Notario D. Roberto Blanquer Uberos, fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 16/02/1989, en el tomo 708, General 687 de la Sección 3ª de Sociedades, folio 165, hoja número 47.877, inscripción 18ª.

EXPONEN: Que por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, SAU., de fecha 4 de diciembre de 2014, y Resolución de Gerencia para materializar dicho acuerdo, le ha sido adjudicado a la empresa SITA el suministro de un vehículo camión recolector compactador (carga trasera) para el área de RSU, cuyo Pliego fue aprobado por Resolución de la Gerencia de fecha 16 de septiembre de 2014.

Reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse, y en ejecución del acuerdo de referencia, ambas partes suscriben el presente contrato, que se registrará por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la adquisición, mediante procedimiento abierto, de un vehículo camión recolector compactador (carga trasera) para el área de RSU de la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, SA. (en adelante la Empresa), con arreglo a las características que se detallan en Pliego de condiciones técnicas anexo al presente y con arreglo a la oferta formulada por la empresa adjudicataria.

Clasificación C.P.V.: 34144512-0. Vehículos compactadores de basuras.

2. PLAZO

El plazo máximo de entrega del suministro objeto del presente contrato será de 135 días naturales a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo necesaria intimación previa por parte de la Empresa.

Se aplicarán en caso de incumplimiento en el plazo de entrega las siguientes penalizaciones sobre el valor del pedido:

1ª semana	1 %
2ª semana	3 %
3ª semana	6 %
4ª semana	10 %
5ª semana	15 %

A partir de la 5ª semana se acumulará un 5% por cada semana adicional de retraso, pudiendo la Empresa resolver el Contrato.

No obstante lo anterior, si el retraso se produjera por causas no imputables a SITA, ésta deberá acreditar fehacientemente dicho extremo a efectos de la no aplicación de la penalización anterior. Dicha acreditación deberá ser considerada como suficiente por la Gerencia de Egemasa, resultando de aplicación, en caso contrario, las penalizaciones recogidas más arriba.

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El pago del precio objeto del contrato, que asciende a la cantidad de 106.950 €, excluido I.V.A., se realizará a los 30 días a contar desde la recepción de los bienes objeto del mismo.

4. ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

El suministro deberá ser entregado en las instalaciones de la Empresa, sitas en c/ El Carmen s/n. Polígono Industrial San Pancraccio, de Puente Genil.

El vehículo se entregará matriculado y con la ITV pasada.

5. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA.

En el plazo máximo de un mes desde que se efectúe la entrega del bien, se producirá el acto formal y positivo de recepción del mismo. En el acto de recepción deberá hacerse constar el estado en que los bienes se reciben.

Cuando el bien no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente y se darán las instrucciones al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro expresando la cantidad de bienes a sustituir o reponer y el plazo para hacerlo. Cuando el contratista venga obligado a retirar todos o parte de los bienes entregados, los costes serán de su cuenta.

La recepción obliga a la Empresa al correspondiente control de calidad. Los gastos correspondientes serán de cuenta de la Empresa. Cuando no se realice la subsanación o sustitución en plazo, la Empresa los dejará de cuenta del contratista, quedando exenta de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado, en su caso.

Asimismo, se establece un plazo de dos años a contar desde la fecha de recepción formal, que se fija como garantía.

La Empresa, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos. Si la Empresa constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquél fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos de cuenta del contratista teniendo derecho a la recuperación del precio satisfecho.

6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Asistencia Técnica: El adjudicatario se compromete a facilitar, sin cargo adicional alguno, los medios de asistencia técnica necesarios para la correcta explotación de los vehículos durante toda su vida útil en servicio.

El servicio de asistencia técnica de la marca resolverá cuantos problemas técnicos le plantee EGEMASA en relación con la óptima explotación de los vehículos y equipos, y en particular, atendiendo a toda clase de consultas sobre prevención y reparación de averías, utillaje e instrumentación, aplicación de nuevas tecnologías y, en su caso, extendiendo las garantías normales.

En cualquier caso, el proveedor se compromete a prestar asistencia técnica por personal especializado en el plazo de 24 horas.

La firma suministradora vendrá obligada a mantener durante toda la vida útil del equipo, existencias y suministros para sustituir cuantas piezas, componentes y grupos sean necesarios.

A requerimiento de la Empresa se realizará un curso de formación para personal de taller hasta su plena capacitación en las labores de mantenimiento y reparación del suministro adquirido. Dicho curso será efectuado por personal técnico altamente cualificado y se realizará durante un tiempo suficiente y con aportación de la documentación necesaria (manuales del suministro y otros documentos, y documentación técnica para taller y conductores).

Si durante el contrato se desarrolla cualquier avance tecnológico, en este tipo de unidades, se valorará y será ofrecido para su estudio a la Empresa, para su posible incorporación.

7. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Constituyen causas de resolución del contrato el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que le incumben en virtud del mismo.

8. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Acusado recibo de la notificación de adjudicación, en la que se incluirá la cuantía de los gastos de publicación el anuncio de licitación, el contratista, en el

plazo de 15 días hábiles deberá acreditar documentalmente haber constituido la garantía a que se refiere la cláusula 5ª, así como haber abonado el importe de los gastos de publicación.

9. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Consejo de Administración de la Empresa.

10. NATURALEZA DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

El contrato a formalizar tendrá carácter privado y se registrará, en todo lo no previsto en este Pliego, por las Normas de Derecho Privado: Código Civil y Mercantil, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Puente Genil, a 29 de diciembre de 2014

EGEMASA

SITA

Fdo. Francisco Cabezas Jiménez

Fdo. Cristóbal Blanco García

ANEXO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE 1 CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR (CARGA TRASERA) DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PUENTE GENIL, S.A..

1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las prescripciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro por procedimiento abierto de Camión recolector compactador de residuos sólidos urbanos para ser utilizados por la empresa Municipal, en las labores de recogida de residuos sólidos urbanos, fracción orgánica, en el Término Municipal de Puente Genil.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR

Las características técnicas mínimas con las que ha de cumplir el camión recolector compactador son las siguientes:

Generales.

Capacidad: Mínimo 10 m³ y máximo 10,5 m³.

NÚMERO DE EJES: DOS (2) ejes.

COLOR: El color genérico de chasis cabina y caja recolectora será el blanco.

IMAGEN CORPORATIVA: En ambas puertas de la cabina se incluirá el anagrama de la Empresa. También a ambos lados de la caja recolectora se incluirá junto con el anagrama de la empresa.

Masas y dimensiones.

MASA MÁXIMA ADMISIBLE: La masa máxima admisible del camión recolector estará comprendida entre 12.000 kg y 15.000 kg

LONGITUD TOTAL: 7.160 mm.

ANCHURA TOTAL: 2.400 mm.

ALTURA TOTAL: 3.200/3.400 mm.

DISTANCIA ENTRE EJES: 3.100/3.200 m/m.

VOLADIZO TRASERO: 2.400 /2.600 mm.

Motor y transmisión.

Motor Euro VI.

NIVEL DE EMISIONES: debe cumplir la normativa europea sobre emisiones Euro VI.

COMBUSTIBLE: Gasoil.

CAP. MÍNIMA COMBUSTIBLE.:200 litros.

POTENCIA MÁXIMA: (220kv/250kv a 2500 rpm).

PAR MÁXIMO: 800 Nm.

REGULADOR DE RALENTÍ: Si.

FRENO MOTOR: Si.

TRACCIÓN: Trasera (4x2).

CAJA DE CAMBIOS: automatizada

BLOQUEO EJE TRASERO: Si

LIMITADOR DE VELOCIDAD: Limitador de velocidad e inhabilitación de marcha atrás con operario en estribera.

ESCAPE VERTICAL

Dirección.

TIPO DE DIRECCIÓN: Hidráulica asistida.

VOLANTE: Volante regulable en altura e inclinación.

Suspensión y frenos:

SUSPENSIÓN DELANTERA: Elemento elástico: ballestas parabólicas. Elemento amortiguador: amortiguador hidráulico o sistema de suspensión equivalente superior.

SUSPENSIÓN TRASERA: Elemento elástico: sistema neumático. Elemento amortiguador: amortiguador hidráulico o sistema de suspensión equivalente superior.

FRENOS DELANTEROS: Frenos de disco ventilados.

FRENOS TRASEROS: Frenos de disco autoventilados.

Indicador de desgaste de frenos, frenado en función de la carga, sistema antideslizamiento ABS.

FRENO DE SERVICIO: de aire.

FRENO DE MOTOR: con dos modalidades de funcionamiento.

SISTEMA ANTIBLOQUEO: Si, sistema ABS.

Cabina exterior.

SUSPENSIÓN DE CABINA: Si, sistema mecánico de dos puntos o sistema equivalente.



RETROVISORES PRINCIPALES: Con sistema anti vaho térmico o similar y regulables eléctricamente desde el interior de la cabina.

RETROV. GRAN ANGULAR: Si

RETROV. BORDILLO DER.: Si

RETROV. DELANTERO.: Retrovisor Delantero CE en el lado del acompañante.

PARABRISAS DELANTERO: Tintado o sistema equivalente.

CRISTALES DE PUERTAS: Tintado o sistema equivalente.

LUCES ROTATIVAS: Dispondrá de dos luces rotativas de color ámbar, una de ellas instalada sobre la cabina del chasis cabina y la otra en la parte trasera de la caja recolectora.

Cabina interior:

Número de plazas 3 (3 plazas)

Cinturón de seguridad en todos los asientos estáticos.

Aire acondicionado.

ASIENTO DE CONDUCTOR: Asiento de conductor con sistema de suspensión neumático o sistema equivalente.

ELEVALUNAS: Elevalunas eléctrico para ambas puertas.

Todos los cristales deberán de ser de seguridad.

TACÓGRAFO: Tacó grafo digital.

RADIO CD: Radio CD y sistema de sonido con un mínimo de dos altavoces.

BLUETOOTH: Bluetooth instalado y apto para un mínimo de CUATRO (4) usuarios.

REPOSACABEZAS: Reposacabezas en asiento de conductor y acompañantes.

PORTAOBJETOS: Deben existir portaobjetos dentro de la cabina.

AVISADOR ACÚSTICO: Avisador acústico marcha atrás.

SISTEMA DE CÁMARA: Sistema de cámara trasera con monitor en cabina

CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA.

La caja de recogida de residuos será adecuada al final que está destinado, con las adecuadas condiciones de resistencia, seguridad, robustez y durabilidad.

Capacidad:

El volumen de la caja será de 10 m³

CAJA: De chapa de acero de alta resistencia y con espesores adecuados. Los laterales serán lisos. El conjunto será completamente estanco para evita vertidos en la calle.

Mecanismos de compactación y placa Eyectora: La placa eyectora se deslizará por el interior de la caja mediante patines.

TOLVA Y PRENSA:

La tolva será de una sola pieza y sin uniones soldadas. El fondo de la tova será de acero anti desgaste de 8mm, de espesor. El cierre de la tolva será automático usando los cilindros de elevación de la misma. Se buscará la mínima duración del ciclo de prensado.

CARGA:

Durante el proceso de carga de residuos sólidos urbanos, el sistema compactador deberá producir el efecto de doble prensado, el que garantizará un a homogeneidad de la relación a lo largo del proceso de carga y un índice óptimo.

NIVEL SONORO:

Se valorará de forma muy positiva, dada la naturaleza del servicio que ha de prestar la unidad, la máxima reducción del nivel sonoro en condiciones de trabajo. El fabricante aportará certificado que permita valorar el impacto acústico del equipo, conforme a la directiva 2000/14/CEE de emisiones acústicas.

Nivel sonoro: 70dB.

Las empresas licitadoras en sus ofertas solo podrán incluir una caja recolectora compactadora de carga trasera, no serán admitidas aquellas ofertas que se realicen en base a dos opciones de caja recolectora compactadora. Todas las cajas recolectoras compactadoras incluirán el elevador de contenedores polivalente, es decir, apto para elevar contenedores de diferentes tamaños según norma DIN 30.740 para contenedores de hasta 1100 litros. Todas las cajas recolectoras compactadoras tendrán el correspondiente marcado CE y cumplirán con toda la Normativa de seguridad establecida en la directiva europea de maquinaria.

INSTALACIÓN: La caja recolectora compactadora de carga trasera se debe encontrar totalmente instalada en el chasis cabina, en condiciones de perfecto funcionamiento y la citada transformación estará legalizada en la estación ITV que corresponda, quedando recogida en la ficha técnica del vehículo la citada transformación así como su transformación a Camión Recolector de Basura (2155).

GRIFO LIXIVIADOS: Se dispondrá de grifo en tolva para eliminar fácilmente los lixiviados.

LUCES ROTATIVAS: Dispondrá de dos luces rotativas de color ámbar, una de ellas instalada sobre la cabina del chasis cabina y la otra en la parte trasera de la caja recolectora.

ELEVA CONTENEDORES: Capacidad mínima de elevación 500 kg. Peine para la elevación de contenedores conforme a norma DIN 30.740.

Brazos para recogida de contenedores conforme a norma DIN 30.700.

LUZ DE TRABAJO: Se dispondrá de luz de trabajo en la tolva para servicio nocturno.

SEÑAL ACÚSTICA: Señal acústica en cabina indicada desde la tolva.

CICLO DE PRENSA: 26 s.

ACCIONAMIENTO PRENSA: La prensa debe tener sistema de accionamiento manual que permita su colocación en valor de máxima compresión o mínima de forma manual y poder comprobar los niveles de fluido hidráulico, o bien disponer de un sistema equivalente que permita conocer el nivel de fluido hidráulico.

CICLO CARGA/DESCARGA: Para contenedores con peine 9 s., para contenedores con brazos DIN 13 s.

kit hidráulico para levantamiento de soterrados.

Botonera en la parte trasera para funcionamiento del equipo y doble botonera con interruptor de STOP.

Centralita electrónica PLC (autómata programable).

Toma de fuerza y bomba hidráulica montada en caja de cambios.

Posibilidad de funcionamiento manual del recolector, elevador y compactación en caso de avería.

Franjas y señalización de seguridad.

SENSORES APROXIMACIÓN: Sensores de aproximación del tipo magnético.

PROTECCIÓN DE CICLISTA: Se dispondrá de la protección para ciclistas a ambos lados de la caja recolectora compactadora.

GARANTÍA : Mínima exigida 1 año tanto para el chasis cabina como para la caja recolectora compactadora.

Puente Genil, 18 de septiembre de 2014